COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaria de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N. 066 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 015 realizada el día cinco (05) de noviembre de 2026, en el Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento" del Concejo Municipal de Bucaramanga.

La Secretaria,

(Original Firmado)
LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

Proyecto: Liliana Rodríguez Gutiérrez Sec. comisión primera
Reviso: Sharon Dayanna Merchan Abogada cps

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día jueves (05) de noviembre de 2026, hora: 8:00 a.m., fueron citados los Concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico para el:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N. 066 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron**,** los Concejales miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

Igualmente, los funcionarios de la Administración citados por la Comisión Primera:

DR. FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ, Secretario de Hacienda
DR. JOSÉ MANUEL CORZO ALVARADO, Secretario Jurídico
DRA. MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO, Secretaria de Educación
DRA. MAYELY GALAN BAUTISTA, Secretaria Administrativa
DRA. LAURA MILENA OTERO PILONIETA, Secretaria de Planeación
DR. CARLOS JAVIER MÉNDEZ SUÁREZ, Secretario de Infraestructura
DRA. BALKIS YAMILE GORDILLO MORENO, Secretaria de Salud y Ambiente
DR. RONALD SAMIR BECERRA, Secretario del Interior
DRA. ANGELICA CAGUA BRICEÑO, Secretaria de Desarrollo Social (E)

El presidente da la bienvenida a los concejales y a los funcionarios de la Administración y solicita a la Secretaria hacer el llamado a lista y verificación del quórum.

Realizado el Primer llamado a lista y verificación del quórum por la Secretaria, manifiesta que respondieron cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día por la Secretaria, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación; siendo aprobado por la Comisión Primera.

La Secretaria da lectura al Tercer Punto del orden del día:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N. 066 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

DESARROLLO DEL INFORME:

La Secretaria informa al Presidente que el ponente del Proyecto de Acuerdo es el **H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**, quien radico en la Secretaría de la Comisión, vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018. Igualmente informa que fueron citados y se encuentran presentes el **DR. FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ**, Secretario de Hacienda, el **DR. JOSÉ MANUEL CORZO ALVARADO,** Secretario Jurídico, la **DRA. MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, Secretaria de Educación, la **DRA. MAYELY GALAN BAUTISTA**, Secretaria Administrativa, la **DRA. LAURA MILENA OTERO PILONIETA**, Secretaria de Planeación, el **DR. CARLOS JAVIER MÉNDEZ SUÁREZ**, Secretario de Infraestructura, la **DRA. BALKIS YAMILE GORDILLO MORENO**, Secretaria de Salud y Ambiente, la **DRA. ANGELICA ANDREA CAGUA BRICEÑO**, Secretaria de Desarrollo Social (E) y la **DRA. MAGDA PATRICIA SUÁREZ CARVAJAL** Subsecretaria del Interior.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La Secretaria da lectura a la Ponencia.

El Presidente da la palabra al Ponente quien rindió **ponencia positiva** al Proyecto de Acuerdo No. 066, mediante el cual se autoriza al alcalde a comprometer vigencias futuras ordinarias para el periodo 2027, sustentando que se trata de una herramienta de planeación indispensable para garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, evitar la parálisis operativa y dar continuidad a proyectos esenciales de inversión y servicios institucionales en sectores como infraestructura, educación y salud; asimismo, tras certificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, fiscales y de viabilidad requeridos, instó a la aprobación oportuna de la iniciativa para permitir el avance y adjudicación de los procesos contractuales antes de finalizar el año.

El presidente da la palabra al doctor **FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ,** secretario de Hacienda, en representación de la administración municipal, quien sustentó la conveniencia del proyecto señalando que las vigencias futuras ordinarias constituyen una herramienta estratégica de planeación para flexibilizar la regla de anualidad y evitar traumatismos o parálisis en las obras, programas sociales y servicios administrativos esenciales durante el cambio de año fiscal; asimismo, aclaró que los compromisos abarcan diversas fuentes de financiación de destinación

específica y no solo rentas de libre destinación, demostrando que los indicadores de solvencia y sostenibilidad del municipio garantizan la solidez financiera de la entidad sin poner en riesgo sus finanzas, por lo cual solicitó el respaldo de la comisión a la iniciativa para asegurar la ejecución oportuna de los procesos contractuales.

Argumentado el Proyecto de acuerdo, el Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 066 del 28 de octubre de 2026.

La Secretaria informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera.

Acto seguido, la Presidencia solicitó a la Secretaría dar lectura en bloque al articulado comprendido entre los artículos Primero y Décimo del Proyecto de Acuerdo No. 066, con el fin de someterlos a consideración, discusión y aprobación.

Atendiendo la instrucción de la Presidencia, la Secretaría procedió a dar lectura formal y en bloque a los artículos Primero al Décimo del Proyecto de Acuerdo.

Leídos los Artículos del Primero al Décimo original, el Presidente los somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobados por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Decimo primero.

La Secretaria da lectura al Artículo Decimo Primero Original del Proyecto de Acuerdo No. 066 del 28 de octubre de 2026. Leído el Artículo Decimo Primero original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Decimo Segundo.

La Secretaria da lectura al Artículo Decimo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo No. 066 del 28 de octubre de 2026. Leído el Artículo Decimo Segundo original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Considerando.

La Secretaria da lectura al Considerando Original del Proyecto de Acuerdo No. 066 del 28 de octubre de 2026. Leído el Considerando original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos.

La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos original del Proyecto de Acuerdo No. 066 del 28 de octubre de 2026. Leída la Exposición de Motivos Original, el Presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Preámbulo. La Secretaria da lectura al Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo No. 066 del 28 de octubre de 2026. Leído el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado por la Comisión Primera o comisión de Hacienda y Crédito público.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Título. La Secretaria da lectura al Título original del Proyecto de Acuerdo No. 066 del 28 de octubre de 2026.

Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado por la Comisión Primera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 066 del 28 de octubre de 2026 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 066 del 28 de octubre de 2026, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo.

La Secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público que el Proyecto de Acuerdo No. 066 del 28 de octubre de 2026, pase a Plenaria para estudio en segundo debate, con los respectivos documentos.

Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno, (Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018)

El Presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria da lectura al Cuarto Punto. **LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.**

La Secretaria manifiesta a la Presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicados sobre la Mesa de la Comisión.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

La Secretaria da lectura al Quinto Punto. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS**

La Secretaria informa al Presidente que no hay proposiciones radicadas.

De este modo, y al no registrarse más intervenciones, la Secretaría informa a la Presidencia que el orden del día se encuentra agotado.

Terminado el orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y a los Funcionarios de la Administración por su asistencia al Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 066 del 28 de octubre de 2026, siendo las diez y catorce (10:14 a.m.) del día jueves (05) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) como lo registra el acta No. 015.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente, **(Original Firmado)**
H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

El Ponente, **(Original Firmado)**
H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

El Honorable Concejal, **(Original Firmado)**
LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

El Honorable Concejal, **(Original Firmado)**
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

El Honorable Concejal, **(Original Firmado)**
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

La Secretaria, **(Original Firmado)**
LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

Reviso: Sharon Dayanna Merchan Abogada

COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 066 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026

CONCEJAL PONENTE
H.C. GUSTAVO ARDILA AYALA

Honorables Concejales que conforman la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, por designación del Presidente de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia para el estudio en primer y segundo debate del Proyecto de acuerdo No. 066 del 28 de octubre de 2026, proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2027 Y SE DICTAN SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Para elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología: I) Consideraciones: 1. Competencia. 2. Marco jurídico que sustentan las vigencias futuras ordinarias; II) Desarrollo de la ponencia: 1. Objeto del proyecto de acuerdo. 2. Destinación Presupuestal vigencia futura Ordinaria. III). Verificar si el proyecto de acuerdo 066 de 2026 presentado por la Administración Municipal cumple con la normatividad vigente; IV) Sentido de la ponencia.

I. CONSIDERACIONES

1. COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral décimo de la Constitución Política de Colombia, Decreto Municipal 0076 de 2005, ley 1551 de 2012, articulo 18, parágrafo 4.

2. MARCO JURÍDICO

A. Numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política
B. Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
C. La ley 819 de 23, en su artículo 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias,

mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.

D. La ley 1551 de 2012, en su artículo 18°, parágrafo 4°, establece que de conformidad con el numeral 3° de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
E. Que el Acuerdo Municipal 020 del 14 de mayo de 2009 “Por el cual se modifica el artículo 27 y se derogan los artículos 28,30,32 y 33 del Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, contenidos en los Acuerdos Municipales 052 de 1996,084 de 1996,018 de 2000 y 031 de 2004 compilados mediante el Decreto 076 de 2005”
F. Decreto 1068 de 2015 sección 1, establece: “SECCION 1. VIGENCIAS FUTURAS ARTICULO 2.81.7.1.1 AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCION DE CONTRATOS.

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA

1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Cómo integrante de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público y ponente del **Proyecto de acuerdo No. 066de 2026**, me permito manifestar a la Comisión y a la Corporación en pleno, que el proyecto de acuerdo presentado por el señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”;** cumple con las formalidades legales establecidas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, referente a los requisitos necesarios para su estudio, en cuanto a exposición de motivos, título del proyecto, considerandos, articulado o parte dispositiva y documentos anexos, dando cumplimiento a las facultades Constituciones, Legales y Reglamentarias que aquí nos asisten.

Por lo anterior, me permito precisar lo siguiente:

El presente proyecto de acuerdo No. 066 del 28 de octubre de 2026 tiene como objeto la autorización al alcalde para la asunción de compromisos de vigencias futuras Ordinarias para las diferentes secretarias y los procesos internos que de ellos emanan tales como:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/SECRETARIA ADMINISTRATIVA:

La secretaria Administrativa, solicita vigencias futuras con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios y obligaciones contractuales; con el ánimo de asegurar el normal funcionamiento del Centro Administrativo; así:

- Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera.
- Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga
- Adquisición y puesta en funcionamiento de dos ascensores fase 2
- Asistencia médica extrahospitalaria
- Servicios para evaluaciones medicas ocupacionales exámenes
- Mantenimiento de vehículos
- Vigencia futura para edictos
- Mantenimiento de ascensores
- Vigencia para exequiales
- Mensajería 472

Por lo que se solicita:

1. Autorizar al alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la secretaria administrativa del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2027.

GASTOS DE INVERSION/SECRETARIA DEL INTERIOR:

Que la secretaria del Interior, solicita vigencias futuras ordinarias con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de los siguientes proyectos de inversión; así:

- Servicio de hogar de paso en el marco del proyecto “apoyo a la atención integral

de niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos humanos en el municipio de Bucaramanga según bpin 2024680010112.

- Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad lo requiera según bpin 2024680010252.
- Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas, según bpin 2024680010252.

POR LO QUE SE SOLICITA:

1. Que las vigencias futuras ordinarias de la secretaria del Interior ascienden a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($596.500.000.00).**

GASTOS DE INVERSION/SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE:

Que la secretaria de Salud y Ambiente, solicita vigencias futuras ordinarias atendiendo los requerimientos o necesidades de la administración central, requiere contratar y garantizar la continuidad de los siguientes servicios, los cuales se encuentra viabilizados en el banco de proyectos. así:

- Fortalecimiento de la planificación y estructuración de la infraestructura física del parque tecnológico ambiental “El carrasco”- Plan de Gestión Integral de residuos sólidos BPIN 202600000020871.

POR LO QUE SE SOLICITA:

1. Que las vigencias futuras ordinarias de la secretaria de Salud y Ambiente

ascienden a la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($1.889.646.574,00).**

2. Autorizar al alcalde Municipal, para sumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la secretaria de Salud y Medio Ambiente.

GASTOS DE INVERSION/SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

1. Que la secretaria de Infraestructura, solicita vigencias futuras ordinarias para el desarrollo de los diferentes proyectos que requieren mayor tiempo de ejecución y cuyos procesos se encuentran en desarrollo, así:

- Prestación del servicio integral para la administración y operación del alumbrado público del municipio de Bucaramanga, según BPIN 2024680010192.
- Adición de los contratos de obra Nro. 113 de 2026 e interventoría Nro. 128/2026 para el mantenimiento de parques y espacios públicos del Municipio de Bucaramanga (30 parques) BPIN 202500000031111.
- Adicional al convenio 129/2026 aunar esfuerzos entre el municipio de Bucaramanga y la empresa de aseo de Bucaramanga para desarrollar actividades de siembra, limpieza, mantenimiento y embellecimiento de parques BPIN 2024680010046.
- Suministro de combustible para los vehículos BPIN 2024680010192.
- Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas BPIN 2024680010192.
- Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera, según BPIN 2024680010192.

POR LO QUE SE SOLICITA:

1. Que las vigencias futuras ordinarias de la **secretaria de Infraestructura** para la

vigencia 2027 ascienden a la suma de **VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. ($20.562.503.208,82).**

2. Autorizar al alcalde Municipal para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la secretaria de la Infraestructura del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2027.

GASTOS DE INVERSION/SECRETARIA DE PLANEACION:

Que la secretaria de Planeación**,** solicita vigencias futuras ordinarias para el desarrollo de los siguientes proyectos que requieren mayor tiempo de ejecución y cuyos procesos se encuentran en desarrollo, así:

- Consultoría estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo detallados por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenida torrencial para algunos sectores priorizados para el desarrollo territorial del municipio de Bucaramanga, según BPIN202500000018285.
- Interventoría AVR, según BPIN202500000018285.
- Contratistas levantamientos catastrales, según BPIN2024680010029.

POR LO QUE SE SOLICITA:

1. Que las vigencias futuras ordinarias de la secretaria de Planeación para la vigencia 2027 ascienden a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($3.494.354.898,00)**

2. Autorizar al alcalde Municipal para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la secretaria de Planeación del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2027.

GASTOS DE INVERSION/SECRETARIA DE SARROLLO SOCIAL:

Que la secretaria de Desarrollo Social**,** solicita vigencias futuras ordinarias para el desarrollo de los siguientes proyectos que requieren mayor tiempo de ejecución y cuyos procesos se encuentran en desarrollo, así:

- Servicios exequiales parciales o totales para la población en extrema pobreza y/o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga, según BPIN2024680010163.
- Suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para la secretaria de desarrollo social del municipio de Bucaramanga, según BPIN2024680010126.
- Atención intramural – extramural y hogar de paso para personas en habitanza en calle de Bucaramanga según BPIN2024680010066.
- Asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga “Proceso competitivo ESALES, según BPIN2024680010125.
- Fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria, desarrollo humano - Atención biopsicosocial, y orientación ocupacional para personas con discapacidad según BPIN202600000017840.
- Aunar esfuerzos para brindar atención integral mediante alojamiento temporal para la activación de rutas de protección y atención a la población LGBTIQ y mujeres en situación de riesgo por razón de genero del municipio de Bucaramanga según BPIN 2024680010147.
- Suministro de alimentos preparados en modalidad industrializada y transportada, con destino a los niños beneficiarios de la casa búho, según BPIN 2024680010141.

POR LO QUE SE SOLICITA:

1. Que las vigencias futuras ordinarias de la secretaria de Desarrollo Social para la vigencia 2027 ascienden a la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($9.472.501.940,00)**

2. Autorizar al alcalde Municipal para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la secretaria de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2027.

GASTOS DE INVERSION/FONDO LOCAL DE SALUD

Que el Fondo Local de Salud, requiere vigencias futuras ordinarias para los siguientes proyectos de inversión, toda vez que se atienden los requerimientos o necesidades de la Administración Central, así:

- Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga BPIN 2024680010022.
- Prestar servicios para desarrollar actividades del programa ampliado de inmunizaciones (pai) en el municipio de Bucaramanga bpin 2024680010018.
- Prestar servicios profesionales para apoyar la respuesta inmediata ante eventos de interés en salud pública, realizando intervención del riesgo a nivel institucional y comunitario, manteniendo el seguimiento, control epidemiológico y difusión de la información del sistema de vigilancia en salud pública bpin 2024680010023.
- restar servicios profesionales en las actividades de promoción de la salud mental a partir de la afectividad en la población del municipio de Bucaramanga BPIN 2024680010021.
- Prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como la lepra o enfermedad de Hansen y la tuberculosis en el municipio de Bucaramanga BPIN 2024680010019.
- Implementación del plan de intervenciones colectivas (PIC) a través de estrategias atención primaria en salud según BPIN 2024680010020.
- Prestar servicios para realizar el proceso de valoración y expedición de la certificación de discapacidad en la población con discapacidad del municipio de Bucaramanga, según BPIN 2024680010016.

POR LO QUE SE SOLICITA:

1. Que las vigencias futuras ordinarias del Fondo Local de Salud, ascienden a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. ($752.177.262.00)**

2. Autorizar al alcalde Municipal para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias del Fondo Local de Salud del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2027.

GASTOS DE INVERSION/ SECRETARIA DE EDUCACION

Que la secretaria de Educación solicita vigencia futura ordinaria para los siguientes proyectos con el fin de contar con infraestructura educativa idónea para la prestación del servicio educativo, así:

- Infraestructura Provenza sede B según BPIN 202600000021245.
- Infraestructura Francisco de Paula Santander BPIN 202600000021276.
- Estudio Técnico de infraestructura BPIN202600000023276.
- Primera infancia mejoramiento de aulas grados prejardín, jardín y transición según BPIN 2024680010197.
- Dotación, BPIN 2024680010145.

POR LO QUE SE SOLICITA:

1. Que las vigencias futuras ordinarias de la secretaria de educación ascienden a la suma de SEIS **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE. ($6.498.368.730.05),** así:

2. Autorizar al alcalde Municipal para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la secretaria de Educación del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2027.

2. DESTINACION PRESUPUESTAL DE LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

Que para cumplir con el proceso contractual objeto de lo antes mencionado, se debe asumir autorizaciones en la vigencia futura ordinaria que se consolidan en las siguientes sumas, destinaciones y objetivos:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	149.941.786,20	999.611.908,00	0	$ 999.611.908,00
Suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga	13.500.000.00	90.000.000,00	0	90.000.000,00
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	597.246.604,00	3.981.644.025,00	0	3.981.644.025,00
Adquisición y puesta en funcionamiento de dos ascensores fase 2	165.209.062,72	385.487.813,02	0	385.487.813,02
Asistencia médica extrahospitalaria	1.183.500,00	7.890.000,00	0	7.890.000,00
Servicios para evaluaciones medicas ocupacionales exámenes	3.000.000,00	20.000.000,00	0	20.000.000,00
Mantenimiento de vehículos	30.000.000,00	200.000.000,00	0	200.000.000,00
Vigencia futura para edictos	1.200.000,00	8.000.000,00	0	8.000.000,00
Mantenimiento de ascensores	233.980.116,00	100.000.000,00	0	100.000.000,00
Vigencia para exequiales	10.000.000,00	30.000.000,00	0	30.000.000,00
Mensajería 472	167.101.439,00	50.000.000,00	0	50.000.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA	**1.372.362.507,92**	**5.872.633.746,02**	**0,00**	**5.872.633.746,02**

SECRETARIA DEL INTERIOR:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	

Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	41.400.000,00	276.000.000,00	0.00	$ 276.000.000,00
Servicio de hogar de paso en el marco del proyecto "apoyo a la atención integral de niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos humanos en el municipio de Bucaramanga	281.900.213,00	195.500.000,00	0.00	$ 195.500.000,00
Servicio de vigilancia CIP LA JOYA	18.750.000,00	125.000.000,00	0.00	$ 125.000.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA INTERIOR	**342.050.213,00**	**596.500.000,00**	**0,00**	**596.500.000,00**

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Diseño del plan de transformación estratégico para la infraestructura física del parque tecnológico el carrasco en el marco del PGIRS del municipio de Bucaramanga	3.209.008.028,00	0,00	0	0,00
	0,00	1.889.646.574,00	0	1.889.646.574,00
Total vigencias futuras	**3.209.008.028,00**	**1.889.646.574,00**	**0,00**	**1.889.646.574,00**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Adición de los contratos de obra Nro. 113 de 2026 e interventoría Nro. 128/2026 para el mantenimiento de parques y espacios públicos del Municipio de Bucaramanga (30 parques)	12.236.592.614,00	5.510.230.479,18	0	5.510.230.479,18
		608.065.827,82		608.065.827,82
Adicional al convenio 129/2026 aunar esfuerzos entre el municipio de Bucaramanga y la empresa de aseo de Bucaramanga para desarrollar actividades de siembra, limpieza, mantenimiento y embellecimiento de parques	16.334.630.707,00	8.167.315.354,00	0	8.167.315.354,00
prestación del servicio integral para la administración y operación del alumbrado público del municipio de Bucaramanga.	1.934.057.745,55	5.223.943.181,82	0	5.223.943.181.82

Suministro de combustible, para los vehículos	135.000,00	900.000,00	0	900.000,00
Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.076.786,00	13.845.243,00	0	13.845.243.00
Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera	155.730.468,45	1.038.203.123,00	0	1.038.203.123.00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS INFRAESTRUCTURA	**30.663.223.321,00**	**20.562.503.208,82**	**0**	**20.562.503.208.82**

SECRETARIA DE PLANEACION:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Consultoría estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo detallados por fenómenos de movimiento en masa, inundación y avenida torrencial para algunos sectores priorizados para el desarrollo territorial del municipio de Bucaramanga	423.673.346,00	735.251.924,00	-	735.251.924,00
	93.188,00	1.666.091.774,00	-	1.666.091.774,00
Interventoría AVR	42.376.654,00	-	-	-
	-	240.134.370,00	-	240.134.370,00
Contratistas levantamientos catastrales	82.273.828,00	-	-	-
	68.233.848,00	852.876.830,00		852.876.830,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA PLANEACION	**616.650.864,00**	**3.494.354.898,00**	**-**	**3.494.354.898,00**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	

Servicios exequiales parciales o totales para la población en extrema pobreza y/o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga	35.000.000,00	200.000.000,00	0	200.000.000,00
Suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para la secretaria de desarrollo social del municipio de Bucaramanga	5.683.826.414,00	1.418.814.000,00	0	1.418.814.000,00
Atención intramural – extramural y hogar de paso para personas en habitanza en calle de Bucaramanga	234.801.819,00	939.207.276,00	0	939.207.276,00
Asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga "Proceso competitivo esales.	1.799.590.335,00	5.213.024.775,00	0	5.213.024.775,00
Fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria, desarrollo humano - Atención biopsicosocial, y orientación ocupacional para personas con discapacidad	352.619.163,00	1.391.455.889,00	0	1.391.455.889,00
Fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria, desarrollo humano - Atención biopsicosocial, y orientación ocupacional para personas con discapacidad	20.000.000,00	10.000.000,00	0	10.000.000,00
Aunar esfuerzos para brindar atención integral mediante alojamiento temporal para la activación de rutas de protección y atención a la población LGBTIQ y mujeres en situación de riesgo por razón de genero del municipio de Bucaramanga	50.000.000,00	100.000.000,00	0	100.000.000,00
Suministro de alimentos preparados en modalidad industrializada y transportada, con destino a los niños y niñas beneficiarios de la casa búho	80.000.000,00	200.000.000,00	0	200.000.000,00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	**8.255.837.731,00**	**9.472.501.940,00**	**-**	**9.472.501.940,00**

FONDO LOCAL DE SALUD:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en l Municipio de Bucaramanga	32.077.500,00	96.232.500,00	0	96.232.500,00
Prestar los servicios para desarrollar actividades del programa ampliado de inmunizaciones PAI	20.286.000,00	60.858.000,00	0	60.858.000,00
Servicios profesionales seguimiento control epidemiológico, y difusión de la información del sistema de vigilancia en salud publica	34.177.500,00	102.532.500,00	0	102.532.500,00
Servicios profesionales en actividades de promoción de la salud mental y la convivencia social	39.690.000,00	119.070.000,00	0	119.070.000,00
Prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como lepra o Hansen, o tuberculosis	11.245.500,00	33.736.500,00	0	33.736.500,00

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Prestación de servicios para la ejecución de las acciones contempladas en el plan de intervenciones colectivas (PIC) a cargo del municipio de Bucaramanga, para la promoción de la salud, calidad de vida y prevención del riesgo	60.000.000,00	300.000.000,00	0	300.000.000,00
Prestación de servicios para realizar el proceso de valoración y expedición de la certificación de discapacidad en la población con discapacidad del Municipio de Bucaramanga	7.030.059,00	39.747.762,00	0	39.747.762,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA FONDO LOCAL	**204.506.559,00**	**752.177.262,00**	**0,00**	**752.177.262,00**

SECRETARIA DE EDUCACION:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
Infraestructura Provenza	93.096.936,00	139.965.271,00	0	139.965.271,00
	126.556.284,00	66.082.492,51	0	66.082.492,51
	0	127.349.087,54	0	127.349.087,54
	0	543.778.000,00	0	543.778.000,00
	0	367.526.722,95	0	367.526.722,95
Infraestructura Francisco de Paula Santander	0	172.953.446,04	0	172.953.446,04
	0	51.402.444,96	0	51.402.444,96
	50.279.130,00	60.559.175,00	0	60.559.175,00
Estudio técnico de infraestructura	719.991.462,93	4.079.951.623,24	0	4.079.951.623,24
Primera Infancia	100.000.000,00	166.666.666,00	0	166.666.666,00
	0	400.000.000,00	0	400.000.000,00
Dotación	393.200.701,21	0,00	0	0,00

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2027	2028	
	440.000.000,00	322.133.800,81	0	322.133.800,81
TOTAL VIGENCIA FUTURA	**1.923.124.514,14**	**6.498.368.730,05**	**0**	**6.498.368.730,05**

III. VERIFICAR SI EL PROYECTO DE ACUERDO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE:

I. Acta de Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del Municipio de Bucaramanga

Anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra el acta número 44 del 26 de octubre del 2026, en la cual, se evidencia que ante el CONFIS se presentó para emitir concepto favorable a la solicitud de autorizar al señor alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura Ordinaria, ante el Honorable Concejo Municipal.

II. Certificación expedida por la secretaria de Hacienda en la que consta que los compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias no exceden la capacidad de endeudamiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Bucaramanga ley 358 de 1977 y su modificación en el artículo 30 de la ley 2155/2021 para la vigencia de 2027.

III. Certificación expedida por la secretaria de Hacienda en la que conste que las vigencias futuras ordinarias consultan las metas del Marco Fiscal de mediano plazo 2027-2037.

IV. Certificación expedida por el profesional especializado del área de presupuesto en la que consta disponibilidad presupuestal en la vigencia de 2026 como mínimo del 15%.

V. Solicitud de la secretaria Administrativa.

VI. Solicitud de la secretaria del Interior para la sunción de la vigencia futura ordinaria y su respectiva certificación de la inscripción en el banco de proyectos Municipal.

VII. Solicitud de la secretaria de Salud y Ambiente para la sunción de la vigencia futura ordinaria y su respectiva certificación de la inscripción en el banco de proyectos Municipal.

VIII. Solicitud de la secretaria de Infraestructura para la sunción de la vigencia futura ordinaria y su respectiva certificación de la inscripción en el banco de proyectos Municipal.

IX. Solicitud de la secretaria de Planeación para la sunción de la vigencia futura ordinaria y su respectiva certificación de la inscripción en el banco de proyectos Municipal.

X. Solicitud de la secretaria de Desarrollo Social para la sunción de la vigencia futura ordinaria y su respectiva certificación de la inscripción en el banco de proyectos Municipal.

XI. Solicitud del Fondo Local de Salud para la sunción de la vigencia futura ordinaria y su respectiva certificación de la inscripción en el banco de proyectos Municipal.

XII. Solicitud de la secretaria de Educación para la sunción de la vigencia futura ordinaria y su respectiva certificación de la inscripción en el banco de proyectos Municipal.

Vistos los aspectos antes señalados, pongo a consideración de la Comisión Primera del Honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada uno de los honorables concejales miembros de esta comisión se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar en el presente proyecto, no sin antes, exponer lo siguiente:

Estudiado el presente Proyecto de Acuerdo Municipal numero 066 de octubre 28 de 2026 “**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2027 Y SE DICTAN SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”,** se solicita a la administración municipal por intermedio de la secretaria de Hacienda incluir en el numeral 28 del contenido de este, seguido de la ley 819 de 2003 el artículo 7.

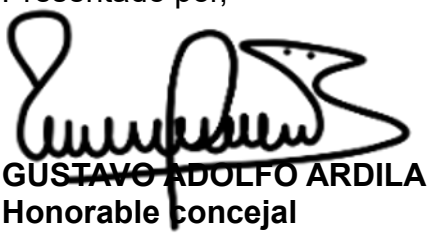
IV. SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas, atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar ante la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público **PONENCIA POSITIVA PARA EL PRIMER Y SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No. 066 del 28 de octubre de 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA**

COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Puesta en consideración de la Comisión de Hacienda y crédito Público, por el ponente.

Presentado por,



GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
Honorable concejal
Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público